

**RESOLUCION No. 007
31 DE ENERO de 2018**

“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Empresa Férrea Regional SAS, para vigencia 2018”.

EL GERENTE GENERAL (e)

En ejercicio de las competencias legales, en especial las establecidas en el Artículo 41 de los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional SAS,

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1474 DE 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, estableció en su artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*

Que el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, sustituyó el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, e incluyó nuevos componentes en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que en cumplimiento de las citadas disposiciones, la Empresa Ferrea Regional SAS, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adoptar para el año 2018 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para la Empresa Ferrea Regional SAS., el cual consta de los siguientes componentes:

1. Primer componente: Gestión de Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgo Corrupción.
2. Segundo Componente: Rendición de Cuentas
3. Tercer Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

PARAGRAFO: El desarrollo de los componentes del Plan Anticorrupción, están contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente resolución.

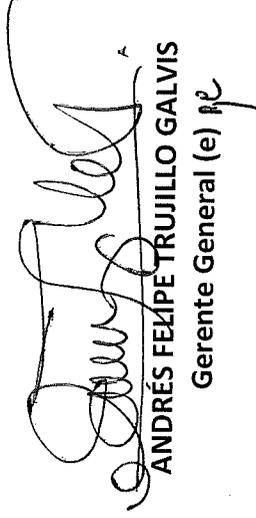
ARTICULO 2. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención la Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción, estará a cargo de la Gerencia General.

ARTICULO 3. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los: 31 días del mes de enero de 2018



ANDRÉS FELIPE TRUJILLO GALVIS
Gerente General (e) *AG*

Proyectó: Yolanda Romero Cruz-Asesora de la Gerencia *YRC*
Revisó: Nazir Yabor Motta-Director de Asuntos Legales y Corporativos *NYM*